

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia del Original

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000211 -2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes; 07 SEP 2022

VISTO:

El Informe N° 307-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 08 de agosto de 2022, el Memorando N° 592-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, del 15 de julio de 2022, la Resolución Gerencial Regional N° 000145-2021/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GRDE-GR, del 01 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000113-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, del 09 de julio de 2021; se Implementó la Unidad Funcional PROCOMPITE, adscrita a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes;

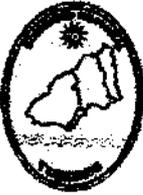
Que, el artículo segundo de la Referida resolución, señala que la Unidad Funcional PROCOMPITE, adscrita a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes estará a cargo de un Coordinador, designado mediante Resolución Gerencial Regional;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 000145-2022-GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 01 de julio de 2022, se designó al Ingeniero DENIS HERRERA SUNCION, como COORDINADOR de la Unidad Funcional PROCOMPITE, adscrita a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante el Memorando N° 592-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, del 15 de julio de 2022, el Gerente Regional de Desarrollo Económico indica que habiendo sostenido una reunión de coordinación con la Sub Gerencia de Presupuesto y Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Tumbes, se informó que no se cuenta con presupuesta para ejecutar lo aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 000145-2022-GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 01 de julio de 2022; igualmente, de acuerdo a lo determinado en el Reglamento de la Ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, D.S. N° 001-2021-PRODUCE, se ha realizado una evaluación de los resultados del personal que se contrato por servicio con el objetivo de efectuar los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, determinándose que el rendimiento del personal contratado para realizar los procedimientos establecidos en dicha normatividad legal no han sido los esperados, incumpliendo con la implementación de las citadas normas a) y b) de la referencia.

Que, mediante Informe N° 307-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 08 de agosto de 2022, la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico se deje sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 000145-2021/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GRDE-GR, del 01 de julio de 2022, en atención a lo dispuesto en el Memorando N° 592-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, del 15 de julio de 2022;

Que, mediante proveído s/n anotado al reverso del Informe N° 307-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 08 de agosto de 2022, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, dispone que se proyecte acto resolutorio resolviendo DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Regional N° 000145-2022/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GRDE-GR, del 01 de julio de 2022;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia del Original

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000211 -2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes; 07 SEP 2022

Que, en ese extremo se tiene lo señalado en el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), establecen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar un acto administrativo según lo señalado en el numeral 14.1 "Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora"; que en virtud a lo estipulado, es necesario proceder a **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial Regional N° 000145-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, del 01 de julio de 2022;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y la Oficina Regional de Secretaría General Regional, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional N° 000145-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, del 01 de julio de 2022; conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE**, el presente acto resolutivo al Ingeniero DENIS HERRERA SUNCION, a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Víctor Paño Lecaruaque
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO